



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925708386.- Fax 925708385.- www.aytogamonal.es

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la licitación del contrato de obras de reforma del Bar de la Piscina Municipal de Gamonal y vistos los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 20/09/2022 la Alcaldía de la Eatim de Gamonal aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirán el contrato de obras de Reforma del Bar de la Piscina Municipal de Gamonal.

Visto que esta entidad carece de personal suficiente para la constitución de la Mesa de contratación se ha recurrido a la asistencia de otras administraciones para la designación del personal necesario para su formación, motivo por el cual dicho personal no fue establecido en el momento de aprobación de los pliegos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 326 LCSP dispone que en los procedimientos restringidos los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

La Disposición Adicional 2ª establece que la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma.

Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

Considerando que en la entidad que represento solo existe una Administrativa funcionaria de carrera que ejerce las funciones de Secretaría-Intervención siendo el resto de personal funcionario interino en las categorías de peones y limpieza. Considerando además que según dicha Disposición adicional 2ª los miembros electos que pueden formar parte de la Mesa no pueden suponer más de un tercio del total de miembros de la misma, con fecha 12/01/2023 se ha solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina asistencia para la constitución de la Mesa de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en los preceptos anteriormente mencionados, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. – Nombrar como miembros de la Mesa de contratación de las obras de reforma del Bar de la Piscina de Gamonal, a los siguientes miembros:

Presidente: Dª. Marta Garrido Valero, Alcaldesa-Pedánea de la Eatim de Gamonal

Vocales:

- Dª. Ana María Blanco Romero, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Talavera.
- Dª M.ª Teresa Felipe Castillo, en funciones de Secretaria-Interventora de la Eatim de Gamonal.
- Dª Patricia Sánchez Sánchez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Talavera.

Secretario: D. Fernando Villa Hernández, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Talavera.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925708386.- Fax 925708385.- www.aytogamonal.es

SEGUNDO. – Disponer la publicación de la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante de la Corporación y notificar la presente Resolución a los designados.

En Gamonal, a 3 de febrero de 2023.

LA ALCALDESA-PEDÁNEA
Marta Garrido Valero